ADENDA N° 01/2024

AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, república del Paraguay, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante el **LOCATARIO**, por una parte y por la otra la firma **ROSALINA ORUE PORTILLO** con RUC N° 458028-1, domiciliada en General Díaz y Hernandarias, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. ROSALINA ORUE PORTILLO**, con C.I. N° 458.028 denominada en adelante el **LOCADOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 02/2024, como resultado del procedimiento de Selección de Inmueble Determinado N° 01/2021 "Alquiler de Inmuebles para Oficinas y Depósito" - ID N° 404.776, en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
Por el presente instrumento se formaliza la Adenda al Contrato N° 02/2024, aprobada por Resolución UEPP N° 278/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, *"..POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 02/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 01/2021 ALQUILER DE IMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPOSITO ID N° 404.776..."*, modificando la Cláusula Segunda del Contrato quedando redactada de la siguiente manera:

"SEGUNDA:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.776.
Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en las partidas presupuestarias del Sub Grupo Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del presupuesto general de la nación ejercicio fiscal 2024.
El financiamiento del presente alquiler se realiza con recursos del Contrato de Préstamo N° 3660/OC – PR Proyecto de "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural".

CLÁUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 02/2024, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

SRA. ROSALINA ORUE PORTILLO
Representante Legal
LOCADOR

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
LOCATARIO